UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 220-2026-FCE-D

Ayacucho, 19 de octubre de 2026

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Física con Memorando Nº 266-2026-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 16 de octubre de 2026, remitió la documentación sobre el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2026-II en la asignatura de PP-581 Práctica de Suficiencia Profesional II, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 2026, con itinerario: Ayacucho-Cusco-Puno-Arequipa-Ica-Ayacucho, a realizarse del 31 de octubre al 08 de noviembre de 2026 y solicitan la aprobación, afecto al presupuesto mensualizado del año fiscal 2026 en la Escuela Profesional de Educación Física;

Que, de la revisión de la documentación se colige que el docente Dr. Ciro Augusto Madueño García, Coordinador de Práctica Pre Profesional Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, acompañado por el Mg. Yuri Gutiérrez Jerí adjuntando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicitan a la dirección de la escuela la aprobación de viaje de estudios de 41 alumnos matriculados en el semestre 2026-II en la asignatura de PP-581 Práctica de Suficiencia Profesional II, a realizarse del 31 de octubre al 08 de noviembre de 2026 con destino: Ayacucho-Cusco-Puno-Arequipa-Ica-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de interrelacionar las actividades académicas de la práctica preprofesional docente con las realidades académico-administrativas de otras universidades que cuentan con facultades de educación; conocer la organización escolar y trabajo académico-administrativo de instituciones de los lugares visitados; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas específicas en la práctica preprofesional docente en las universidades visitadas; fomentar la revaloración de nuestra identidad cultural al visitar restos arqueológicos y promover su conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que debe ser incorporados en los contenidos curriculares; y fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios 2026 la Escuela Profesional de Educación Física, tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

Recursos ordinarios (RO)
Esp. de gasto

23.13.11	Combustibles y carburantes (petróleo diesel B5)	2,629.50
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos	6,000.00
23.27.11.99	Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	600.00
TOTAL		**9,229.50**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 220-2026-FCE-D

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva Nº001-2023-VRAC-UNSCH "Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°2306-2023-UNSCH-CU, por disponer de presupuesto y movilidad ómnibus/Mercedes Benz EGF-342 con capacidad de 50 pasajeros, conducido por los choferes Luis CARO MOLINA y Rubén CARDENAS RAMÍREZ, según el presupuesto de viaje y reunir los requisitos exigidos, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH -

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el viaje de estudios de 41 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física, matriculados en el semestre académico 2026-II en la asignatura PP-581 Práctica de Suficiencia Profesional II, a realizarse del 31 de octubre al 08 de noviembre de 2026 con destino: Ayacucho-Cusco-Puno-Arequipa-Ica-Ayacucho, bajo la responsabilidad del Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA y acompañado por el Mg. Yuri GUTIÉRREZ JERÍ, con apoyo de la institución con movilidad O/Mercedes Benz EGF-342 con capacidad de 50 pasajeros, conducido por los choferes Luis CARO MOLINA y Rubén CARDENAS RAMÍREZ.

Los estudiantes participantes son:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	06210123	AVILA MARAPI, Alex Roli
2	06210111	AYBAR HUALLPA, Romario
3	06210115	BERROCAL GÓMEZ, Leonel Kevin
4	06202123	CHAICO CURO, Oden
5	06202109	CHAUPIN GARCIA, Flor Guillermina
6	06202126	CHUCHÓN IBIAS, Luis Gregorio
7	06202110	CONTRERAS CARHUAS, Ángel Gashi
8	06210131	CONTRERAS LUJAN, Yaquelin Nayeli
9	06202107	CUADROS VILA, Victoria Esther
10	06202112	CORDOVA HUAMAN, Anghela Gionella
11	06202116	CURI FLORES, Jhon Ederson

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 220-2026-FCE-D

12	06210126	ESPINO CÁRDENAS, Mesías David
13	06210124	FERNANDEZ CUBA, Rosmery
14	06202130	FIGUEROA HUAMÁN, Roger Luis
15	06211301	GÓMEZ ECHACCAYA, Christian
16	06202125	HUAMÁN FLORES, Noel Elvis
17	06210106	HUAMÁN MENDOZA, Romel
18	06202114	HUAMÁN ORUE, Junior
19	06210107	LLAMOCCA JANAMPA, Yhac Yeferson
20	06202128	LLOCCLLA BERNA, Sebastián
21	06210103	LOAYZA LECHE, Kinder Abrahan
22	06210119	MARTÍNEZ CABRERA, Athiel Gonzalo
23	06211300	MEDRANO ALIAGA, David
24	06210134	MENDOZA MISAICO, Carlos Antony
25	06202113	MENDOZA QUISPE, Denisse Jossety
26	06202103	ORELLANA GUTIÉRREZ, Wilber Saúl
27	06202124	PILLACA JANAMPA, Julián Deambar
28	06203201	QUICHCA MEDINA, Janser Aquilino
29	06011116	QUISPE GÓMEZ, Jherald José
30	06202118	RAMIREZ OYLA, Anthony Brayam
31	06202101	RAMOS MORENO, Fiorela
32	06210501	SANTIAGO TORRES, Alex Rolando
33	06210112	SILVA PRADO, Mario César
34	06210113	SUAREZ APARI, Everts Sergio
35	06210104	TENORIO HINOSTROZA, Yefer Smith
36	06202122	TINEO GUTIERREZ, Junior Andres
37	06210120	URBANO VARGAS, Christian Darwin
38	06210114	URBANO VARGAS, Christian Roussell
39	06201201	VASQUEZ GÓMEZ, Yuver
40	06202106	VELIZ PALOMINO, Briham Reyder
41	06202108	VERA GARAMENDI, Nicoll Anaís

Artículo 2º SOLICITAR a la Dirección General de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del año fiscal 2026 de la **Escuela Profesional de Educación Física** para los siguientes gastos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 220-2026-FCE-D

Recursos ordinarios (RO)

23.13.11	Combustibles y carburantes: petróleo diesel 2 (97 galones x S/ 27.00)	2,619.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viático profesor (S/ 150.00 x 9 x 2)	2,700.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos choferes (S/ 150.00 x 9 x 2)	2,700.00
23.27.11 99	Servicios diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	600.00
		8,619.00

La Unidad de Servicios Generales pide 300 galones de combustible para el viaje de Estudios, en su presupuesto sólo tienen S/. 2,619.00 para 97 galones, la diferencia será asumida por los estudiantes.

Artículo 3° SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad de presupuesto para la ayuda económica a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 545-2019-UNSCH-R.

Artículo 4° DISPONER que el profesor responsable del viaje a su retorno presente un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialice las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 5° REMITIR en virtud de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.8 de la Directiva N°001-2023-VRAC-UNSCH a la Dirección de Gestión Académica, la resolución y documentos antecedentes en 21 folios para su revisión, opinión técnica y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
EP Educación Física
Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA
Mg. Yuri GUTIÉRREZ JERÍ
Archivo
VRTH/mqa